



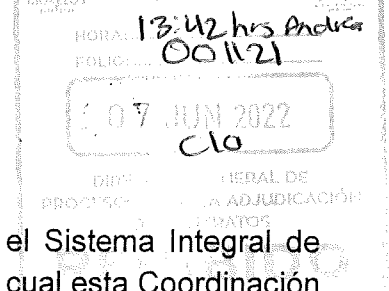
#2

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Comisión Estatal de Seguridad Pública
Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

No. De oficio: CES/CDyFI/0895/2022
Cuernavaca, Morelos a 03 de junio del 2022
ASUNTO: SE ENVIA REQUISICIÓN DE HERRAJES

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E:



Con relación a la requisición número **14-14-0002-22** registrada en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) el día 03 de junio del 2022, a través de la cual esta Coordinación de Desarrollo a mi cargo, solicita la adquisición de **HERRAJES**, especificadas en el formato de requisición de compra adjunto, así mismo, envío copia del oficio de autorización presupuestal No. CES/CDyFI/415/06/2022 de fecha 03 de junio de 2022, el cual informa la suficiencia presupuestal para esta adquisición se dispondrá la cantidad total \$166,726.80 (Ciento sesenta y seis mil setecientos veinteseis 80/100 M.N), en mención, con **RECURSOS FEDERALES (NO ETIQUETADOS) RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES 2022**, con partida presupuestal **2991 "Refacciones y Accesoros menores otros bienes muebles"** cargado a la Dirección General de Unidades Especiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, montos específicamente aplicables a la solicitud de referencia; por lo que manifiesto, que esta Comisión Estatal de Seguridad cuenta con los recursos presupuestales anteriormente señalados, con la finalidad de llevar la formalización de los pedidos. Cabe mencionar que el monto de referencia para la solicitud de suficiencia fue otorgado con el **estudio de mercado de bienes N° 04-28-2022**.

Asimismo, para que la Dirección General a su digno cargo, se encuentre en condiciones de iniciar el procedimiento, me permito adjuntar la documentación que a continuación se cita:

1. Oficio de suficiencia general número SH/PPP/DGPGP/0438-GH/2022, emitido por el L.C. Jose Gerardo López Huerfano, Coordinador de Programación y Presupuesto.
2. Oficio de suficiencia específica número CES/CDyFI/415/06/2022 y captura de pantalla.
3. Anexo técnico.
4. Requisición n° 14-14-0002-22.
5. Oficio de solicitud de autorización emitido por la Secretaría de Administración con número SA/312/2022, donde se autoriza los bienes en mención.
6. Oficio de autorización SH/PPP/DGPGP/1417-GH/2022, emitido por el Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto.



COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

7. Informe del estudio de mercado N° 04-28-2022, de Refacciones y Accesorios menores otros bienes muebles(herrajes), emitido por su Dirección.
8. Formato de solicitud de estudio de mercado de los bienes, debidamente firmado.

Así mismo le informo que el estudio de mercado N° 04-28-2022, referente a los bienes que se requieren para los equinos, estos bienes se contemplan en la partida presupuestal presupuestal 2991 "Refacciones y Accesorios menores otros bienes muebles", debido a la naturaleza del bien, como se hace en referencia en el oficio SH/PPP/DGPGP/1417-GH/2022, por parte de la Coordinación de Programación y Presupuesto, donde nos confirma las partidas presupuestales, oficio que se adjunta en el presente, por lo tanto, se genera la requisición por la partida presupuestal que corresponde.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ
COORDINADORA DE DESARROLLO
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACIÓN DE DESARROLLO
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Archivo/minutario
HSG/FCB/MMM

Calle. Coronel Ahumada No. 35 Col. Los Volcanes, C.P. 62304
Mpio. Cuernavaca Tel. 777 3 62 63 00

<http://cesmorelos.gob.mx>

CES
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
HORA: 10:33
FIRMA: [Firma]
ANEXOS: 8
FOLIO: 00001658
26 MAY 2022
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
MORELOS
2018 - 2024



Dependencia: Secretaría de Administración
Sección: Oficina de la Secretaría
Número de oficio: SA/312/2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Cuernavaca, Mor., a 25 de mayo de 2022.

ROCÍO GRAJALES MENDEZ
COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

Me refirió a su oficio CES/CDyFI/0828/2022, recibido en esta oficina el día de hoy, por medio del cual, presentan justificación y solicita autorización respecto la adquisición de herrajes para el área de la Policía Montada de Morelos.

Al respecto, como lo refiere en su oficio, el artículo 5 fracción II, del Decreto por el que se establecen las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la Administración Pública Estatal que permitirán hacer frente a la atención de la contingencia sanitaria en el Estado de Morelos, refiere sustancialmente que la autorización será en el respectivo ámbito de competencia, ya sea de la Secretaría de Hacienda o de la Secretaría de Administración, en ese sentido, considerando lo que establece el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y derivado de lo expuesto por usted en el sentido de que la adquisición de herrajes es necesaria para equipar a los equinos con que cuenta la Policía Montada de Morelos, y facilitar el acceso a zonas rurales y el combate a delitos como el asalto a transeúntes y robo de ganado; **se emite autorización para efectos administrativos** en relación con la adquisición de herrajes para el área de la Policía Montada de Morelos a que hace referencia su oficio CES/CDyFI/0828/2022, derivado de que no se impacta o pone en riesgo alguna política de control de gasto administrativo, que cuenta con suficiencia presupuestal y se advierte que se trata de una necesidad que debe ser atendida para la realización de actividades inherentes al servicio que se brinda en la Comisión Estatal de Seguridad Pública, relacionado con el Eje Rector 1 Paz y Seguridad para las y los Morelenses, contenido en el Plan Estatal de Desarrollo.

Cabe señalar que, esta autorización no prejuzga sobre el destino de los recursos presupuestarios y los montos a erogarse atendiendo a las necesidades de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, y a la reducción del gasto al mínimo indispensable, y no excluye de manera alguna el dar cumplimiento normativo al procedimiento de contratación correspondiente, debiendo observar lo establecido en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en el Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normatividad aplicable a efecto de garantizar la legalidad del procedimiento y las mejores condiciones para el Gobierno del Estado. Lo anterior de conformidad con los artículos 9 fracción IX y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y 8 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





Dependencia: Secretaría de Administración
Sección: Oficina de la Secretaría
Número de oficio: SA/312/2022

No se omite mencionar que las personas titulares de los entes públicos, así como las unidades responsables del gasto, son directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios.

Lo anterior de conformidad con los artículos 9 fracción IX y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y 8 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

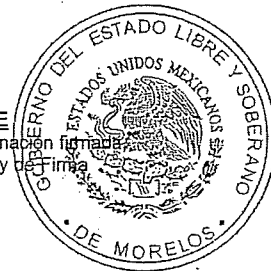
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

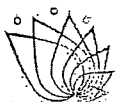
a través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SANDRA ANAYA VILLEGAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

C.C.P. Almirante (Ret.) José Antonio Ortiz Guarneros, Comisionado Estatal de Seguridad Pública. Para su conocimiento.
Expediente/minutario
SAV/scb



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

